



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS.

En nombre de sus reales consejos de Valli y Donde con
Benga Confacultas de sus Reinos

Por

Sepan quantos esta carta de Porrbiorin Comon ob
El Consejo Justicia y regimierito de Estamuy noble
y myscal. Cusadas emunida Con brene as au
El breneiraso don fernando orronio de fabroza alcaalde
Mayor don francis co tomas galteiro Don Diego
Juffer y brlanoba Don melchor de rosay perea Caud
lleros de la herencia de santiago Don pedro pacheco y zuniga
Don pedro font de castro y Baltazar espin Don francisco
Dighem Don joan barbara parro y siendo y pasqual
sanchez de almorobar y en: patillo ferrer Jurados de
esta dicha Cusada estando juntos en nombre ay Como Lo
quemos de v. o. y Co Rumbre. por nos y en nombre de
Los demas caualleros y este ay otorgamos nuestro poder
Cumplido qual se requiere de rrecho a don francis co lucas de
auitane is ante en corte de sumagestos Confacultas que do
pueda sustituyr las vezes y en quien bien bi tole fuere gene
ral mente para entodos los pleytos y Causas que esta
dicha Cusada tiene y tubiere. Con quales quier personas
y Concesos por qual quier Causa o racion que sea asi civil
Como criminal y de actibos y en otra qual quier manera
Demandando o defendiendo y ansimismo para que en
nombre de esta Cusada y su ayuntamiento pueda proseguir
fender y acabar las causas y pleytos que esta Cusada
tiene ante sumagestos y senores de sus reales con
sejos en racion del concurso de accesorios que esta que
a impedido y intentado se haga de los propios y ren
tas de esta dicha Cusada por los muchos años que se tie
nen y el causar las muchas costas y danos que se les
causan para que tenga efecto el desempeño de los dichos
propios y pagara sus accesorios por ante de dacion y ansi
mismo para la Causa y pleyto que esta Cusada tiene
y intentado en el rreal Consejo en racion de la baja
que tiene perdida de los maravedis tocantes a las quie
bras de millon e por las fanas y raciones que se
tienen y piden de los pleytos de nuevo y en